



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ONE-CCC-CP-2025-0004

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN”

Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 15101505, 15101506 y 15111510 por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial **15100000 Combustibles y 15110000-Combustibles gaseosos y aditivos**.

Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

La ONE para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, requiere de las siguientes especificaciones técnicas, características y condiciones para el suministro de los bienes y/o servicios a contratar.

La contratación tendrá vigencia de seis meses y/o hasta agotar existencia, iniciando luego de la firma del contrato.

Lote I: Tickets de combustible para el Área administrativa RD\$648,000.00

Ítems	Cantidad	Código objetal	Unidad	Monto
1	336	2.3.7.1.01	Tickets de combustible RD\$500.00	RD\$168,000.00
2	800		Tickets de combustible RD\$100.00	RD\$80,000.00
3	400		Tickets de combustible RD\$1000.00	RD\$400,000.00

Lote II: Combustible en tarjetas electrónicas para las operaciones de la Institución. RD\$4,652,000.00

Ítems	Combustible	Código objetal	Unidad	Monto
1	Gasolina de expendio en estaciones proponente	2.3.7.1.01	110 tarjetas recargables	RD\$4,652,000.00



Consideraciones:

- La modalidad tarjetas electrónicas debe considerar lo siguiente para el control de estas:
 - Sistema de Control de Tarjetas, para que la institución pueda asignar y verificar el monto a consumir.
 - Los oferentes deberán tener implementado un sistema de tarjetas codificadas, equipada con un chip y Tag de Identificación por radiofrecuencia las cuales les será asignada una cantidad o un monto predeterminado, por parte de la persona escogida por la Oficina Nacional de Estadística, de acuerdo con las necesidades de la institución.
 - Plástico con banda magnética codificado con identificador único recibida en todas las estaciones de la empresa distribuidora.
 - Visualización de consumo, fecha, día, hora, producto, cantidad, disponibilidad, personal de servicio que atendió, monto y estación donde se hizo el consumo.
 - Plataforma web que permita monitoreo de uso y balance en tiempo real, cuenta global e individual, la misma debe tener la capacidad de generar reportes de consumo, historial del uso de cada tarjeta, transacciones, lugar de consumo, cantidad de combustible, fecha de suministro del combustible, entre otros. Debe tener la capacidad que se pueda generar al menos cada quince (15) y/o treinta (30) días. Esto debe estar incluido en su propuesta.
 - Protocolo de seguridad en caso de pérdida de la tarjeta.
 - Entrega de las tarjetas electrónicas solicitadas en no más de 48 horas a partir de la solicitud formal de las mismas.
 - Designación de una persona en específico para los manejos entre ONE y la empresa adjudicada.
 - Las tarjetas deben ser de uso exclusivo de combustible, (NO BANCARIA).
 - Red de estaciones a nivel nacional (sucursales) para el uso de las tarjetas, especificando mediante certificación, las ubicaciones de cada una con direcciones y teléfonos de las personas responsables.
 - Las tarjetas serán únicamente para uso exclusivo de ONE.
 - Entrega de una factura fiscal gubernamental mensual contra el total de los valores recibidos por la institución.
 - El costo las 110 unidades de tarjetas emitidas será asumido por el oferente adjudicado.
 - Las tarjetas deben de tener una vigencia de doce (12) meses a partir de su emisión.
 - Garantía de montos no consumidos, disponibles sin tiempo de caducidad.
 - La Oficina Nacional de Estadística, solicitará mensual el monto a dispensar, el cual será verificado contra el reporte de consumos, para su posterior pago.

2. La modalidad de tickets debe de considerar lo siguiente para el control de estos:

- La emisión de los tickets se realizará en una sola entrega a requerimiento de la institución.
- Se estable en el presente Pliego Estándar de Condiciones para los tickets deberán contener un código de barra asignado para su consumo. Valor nominal de los tickets (denominaciones de RD\$1,000.00; RD\$500.00; RD\$100.00).
- Las condiciones del material de la cartulina utilizado para la elaboración de los tickets, que garantice la permanencia del código de barra.
- Los tickets deberán tener el nombre del consorcio o distribuidor con su fecha de vigencia.
- Los tickets deben de tener una vigencia de doce (12) meses a partir de su emisión.

- Los tickets serán únicamente para uso exclusivo de ONE.
- Entrega de factura fiscal gubernamental contra entrega total de los tickets recibidos por a Institución.
- Los tickets vencidos, deteriorados, con inconvenientes de codificación y no utilizados se sustituirán con fecha actualizada de un año.

Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **Cinco millones trescientos mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,300,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, según lo establece la Ley 112-00.

Lugar de entrega del(los) bien(es):

Dirección: Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
 Teléfonos: 809-682-7777 Extensiones 2626/2616
 Área de correspondencia

Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN MODALIDAD DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y EN TICKETS A SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN** con el número de Referencia ONE-CCC-CP-2025-0004, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.



Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el **numeral 10.1.2 "documentación técnica"** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple para documentación y método de puntaje para evaluación capacidad técnica, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/No Cumple
	1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) y demás informaciones requeridas en el punto No. 3 (Descripción de los bienes) NO SUBSANABLE .	
	2. Presentar Muestra de Ticket y de la Tarjeta Recargable (Entregar del material Plástico/Cartón).	
	3. Adicional la propuesta debe incluir en la ficha técnica los beneficios que ofrece la tarjeta tales como: a) Pin de seguridad que debe ser registrado en cada transacción, b) asignación de consumo por semana o por dia, c)asignación de montos fijos por tarjetahabiente. c) monitoreo de los consumos realizados vía la plataforma, d) Debe permitir la inactivación y cancelación de tarjetas en caso de pérdidas, e) inactivación de uso en días específicos, g) manejo de tipo de consumo por monto o por galones) Fácil uso.	
	4. Certificación de la garantía del producto ofertado, emitida por REFIDOMSA o DGA, (SUBSANABLE).	
	5. Constancia de cumplimiento de las normas NORDOM 476 - Gasolina sin plomo y NORDOM 415 - Gasoil. (SUBSANABLE).	
	6. Certificación de licencia de mayorista vigente, emitida por el Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles. (En caso de encontrarse en proceso de renovación deberá depositar la constancia de solicitud correspondiente. (SUBSANABLE).	
	7. Carta compromiso mediante la cual manifieste que, en caso de ser adjudicatario se compromete a realizar la entrega de las tarjetas electrónicas recargables y los, tickets en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas conforme al Cronograma de Entregas de cantidades adjudicadas (NOSUBSANABLE).	
	8. Presentar "Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles", expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM), de las estaciones incluidas en la oferta. (SUBSANABLE).	
	8. Documentación (Cinco (5) Certificaciones) que evidencie experiencia mínima de diez (10) años en el suministro de combustibles y servicios similares a los requeridos en el presente pliego, con soporte documental que demuestre la experiencia. (Formulario SNCC.D.049). (SUBSANABLE).	
	9. Licencia de venta y transporte a domicilio, debidamente autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (SUBSANABLE).	
	10. Tres (3) Cartas de Referencias que demuestre que ha realizado servicios de tarjetas recargables de Combustibles a otras instituciones.	
	11. Certificación donde conste que oferente mantiene vigente póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantice cobertura frente a terceros, e indemnización de cualquier daño causado a personas o propiedades como resultado de sus actuaciones u omisiones, negligentes o culposas y por defectos o vicios de los equipos a su cargo. (SUBSANABLE)	
Capacidad Técnica	7. Incluir un <u>listado de las estaciones</u> de combustible por provincias y regiones en las cuales dan servicio de expendio de combustible con las tarjetas electrónicas y los tickets a ofertar, indicando: nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de	



la estación y correo electrónico. Dichas estaciones deberán estar distribuidas por zonas a nivel nacional, (NO SUBSANABLE).	
---	--

Capacidad Técnica: Que los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas y características detalladas en la descripción de bienes

Adicional, el Criterio de **capacidad técnica** de los oferentes /proponentes se evaluará por puntaje sobre la base de 70 puntos, según siguiente cuadro:

Formulario de evaluación técnica (método de puntaje)			
Nº.	Criterio	Puntaje máximo	Forma de cálculo
1	Cantidad de estaciones en un perímetro menor o igual 2 Kilómetros a la redonda, desde la ubicación de ONE, donde puedan ser canjeados los tickets.	10	El oferente que tenga mayor cantidad de estaciones certificadas para canje de tickets, se le otorgará la mayor puntuación, los oferentes que tengan menor cantidad se les descontará un punto, según el orden lugar ocupado conforme la cantidad de estaciones presentadas.
2	Cantidad de estaciones en todo el territorio Nacional, donde puedan ser canjeados los tickets	25	<p>La puntuación máxima de cada criterio se le otorgará al/los oferentes que presenten la mayor cantidad de estaciones donde puedan ser canjeados los tickets.</p> <p>La puntuación de los demás oferentes se determinará multiplicando la puntuación máxima del criterio por el resultado de dividir la cantidad de estaciones presentada por cada oferente entre la cantidad del mayor número de estaciones presentadas, es decir:</p> <p>Formula: $P = Puntaje alcanzado$ $Pm = Puntaje máximo del criterio$ $Mce = Mayor cantidad de estaciones presentadas$ $Ce = Cantidad de estaciones presentadas por el oferente en consideración.$</p> $P = Pm \left(\frac{Ce}{Mce} \right)$
3	Cantidad de estaciones en el Gran Santo Domingo, en las cuales se puedan canjear los tickets.	20	El oferente que tenga mayor cantidad de estaciones certificadas para canje de tickets, se le otorgará la mayor puntuación, los oferentes que tengan menor cantidad se les descontará dos puntos, según el orden lugar ocupado conforme la cantidad de estaciones presentadas.
4	<p>Cantidad de estaciones en las principales autopistas del país, donde se puedan ser canjeados los tickets, sin necesidad de desvíos.</p> <p>Serán consideradas como vías principales las estipuladas en el mapa definido por MOPC, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autopista Duarte • Carretera Sánchez • Autopista 6 de noviembre • Autopista de Juan Pablo II • Autopista las Américas • Autovía del Este • Autopista del Coral • Boulevard Turístico del Atlántico • Carretera San Cristóbal-Bani-Azua 	15	El oferente que tenga mayor cantidad de estaciones certificadas para canje de tickets, se le otorgará la mayor puntuación, los oferentes que tengan menor cantidad se les descontará un punto, según el orden lugar ocupado conforme la cantidad de estaciones presentadas.



5	Presencia en un mayor número de municipios cabecera de las provincias, donde puedan ser canjeados los tickets.	10	El oferente que tenga mayor cantidad de estaciones certificadas para canje de tickets, se le otorgará la mayor puntuación, los oferentes que tengan menor cantidad se les descontará un punto, según el orden lugar ocupado conforme la cantidad de estaciones presentadas.
		80	

Firmado por peritos

- Claribel Vizcaino - Perita Técnica
- Toribia Montero - Perita Financiero
- Nicole Reyes - Perita Legal